



67th IFLA Council and General Conference

August 16-25, 2001

Code Number: 120-199(WS)-S
Division Number: IV
Professional Group: Bibliography
Joint Meeting with: National Libraries Workshop
Meeting Number: 199
Simultaneous Interpretation: -

Las Bibliografías Nacionales y la Conferencia Internacional sobre las Recomendaciones para los servicios Bibliográficos Nacionales: África, Oriente Medio y Asia

Barbara L. Bell

The College of Wooster
Wooster, Ohio, USA

Una breve visión general

Esta parte del estudio comprende las áreas geográficas de África, Oriente Medio, Asia y la parte Transcaucásica. De los 103 países incluidos en estas áreas, 67 tienen bibliografías nacionales o bibliografías substitutivas, mientras que 36 no tienen ningún tipo de bibliografía nacional. Los porcentajes serían: sobre un 65% que tiene bibliografías nacionales existe un 34 % que no la poseen. Las bibliografías nacionales más recientes (teniendo en cuenta la fecha de su publicación) son las de los siguientes países: Brunei (1996), Namibia (1996), Armenia (1995), Maldivas (1995?), Bahrein (1991), Turkmenistán (1991) y los Emiratos Árabes Unidos (1990). Las bibliografías nacionales más antiguas en estas áreas geográficas, comenzaron a publicarse en 1960 (44) aunque la mayor parte comenzó en los años 70 y 80.

De los 53 países africanos, mas o menos la mitad (29 países o un 55%) tienen bibliografías nacionales o substitutivas y, un 24 o un 45% no tienen bibliografías nacionales. Lesotho y Sudán tienen bibliografías substitutivas y Angola, Costa de Marfil y probablemente la R.D. del Congo tienen lagunas en su bibliografía. La primera de las bibliografías nacionales en África estaba en Sudáfrica (el precursor de la SANB se titulaba *Publicaciones recibidas en virtud de la Ley de Copyright n° 9 de 1916*, publicada desde 1933 a 1958) y la de Nigeria (con un precursor también de la *Bibliografía Nacional de Nigeria*, denominada *Publicaciones nigerianas: bibliografía nacional en curso* que cubría el periodo 1950/52 a 1970). La mayor parte de las bibliografías han tenido una existencia de mas de tres décadas. La primera bibliografía nacional que se automatizó fue la de Sudáfrica y la más reciente es la de Namibia (1996).

El Oriente Medio, incluye 15 países y un “estado / territorio”. Once países tienen bibliografía nacional o substitutiva. Cinco países no tienen a saber: Djibouti, Líbano, Omán, Arabia Saudita y Yemen. De estos países, el Líbano y Arabia Saudita tienen Agencia Bibliográfica Nacional (NBA) y, en el Líbano, Arabia Saudita y Yemen, existe legislación de Depósito Legal. Además, Líbano y Arabia Saudita poseen la infraestructura para elaborar la bibliografía nacional, esto quiere decir, que tienen biblioteca nacional y legislación de depósito legal. Las primeras bibliografías nacionales en esta área fueron las de Israel y Turquía en los años 20. Las más recientes son la de Bahrein (1991) y la de los Emiratos Árabes Unidos (1990).

Asia y Transcaucásica se incluyen 34 países, de los que 26 poseen bibliografía nacional y, 8 no tienen bibliografía nacional actual. De estas últimas, tres están trabajando para conseguir la elaboración de su bibliografía nacional. De las áreas geográficas que se incluyen en este estudio, es esta la que tiene el porcentaje más alto (76%) de bibliografías nacionales por número de países - - con perspectivas para incrementar este nº en el futuro. Las más recientes son las de Brunei (1996) y la de Maldivas (1995?); las más antiguas son las de Indonesia (1950), Japón (1948) y Turkmenistán (que aunque desde 1991 ha cambiado su título, su contenido ha continuado sin interrupción desde 1930). Armenia, tiene por un lado el título más nuevo (desde 1995 cambió su nombre) y las categorías más antiguas (desde 1925).

Los detalles específicos se encuentran en el informe completo remitido al Comité Permanente de la Sección de Bibliografía. En esta presentación, se hace un resumen de cómo se encuentran las bibliografías nacionales en las áreas indicadas mas arriba teniendo en cuenta las Recomendaciones 1 y de 5 a 11 del ICNBS.

Depósito Legal (Recomendación 1 del ICNBS)

De los 103 países, 65 tienen leyes de depósito legal, 33 no la poseen y cinco países han contestado que “no saben”. De los 65 que poseen leyes de depósito legal, sólo 15 tiene una fecha posterior a 1985 y de estos, los que tienen leyes más reciente serían: Egipto (1995), Namibia (2000), Sudáfrica (1997), Singapur (1995) y Zambia (1995). El resto tienen bibliografías nacionales que datan de 1985 o de antes y solo dos están en proceso de actualización (Bostwana y Tailandia).

Se eligió el año 1985, porque ese año se puede decir que fue el umbral en el que muchas nuevas tecnologías y formatos comenzaron a producirse a mayor escala. Es importante señalar que algunas categorías de materiales como el CD-ROM y los vídeos se incluían en la legislación de depósito legal. Son sobre todo, los editores y las ANBs los que necesitan relacionarse y cooperar para que el funcionamiento del depósito legal sea eficaz. La Biblioteca Nacional de Gambia, por ejemplo, cita la necesidad de visitar a los editores para localizar aquellos títulos que se han eludido, desafortunadamente, esta no es una práctica habitual. Los países que tienen lagunas en la aplicación del depósito legal no suelen tener capacidad de producir la bibliografía nacional puntualmente.

Cobertura (Lengua y Escritura) (Recomendación 5 del ICNBS)

La bibliografía nacional, debería reflejar la cultura del país. Los países que se encuentran en las áreas geográficas que cubre esta presentación, tienen distintas lenguas representadas en sus bibliografías nacionales ¹.

¹ Este estudio no atendió a determinar si todas las lenguas de las publicaciones encontradas en un país aparecen en la bibliografía nacional. Determinar esto, hubiera llevado mucho mas tiempo del que se tenía para realizar el estudio. Este es un punto importante, que ciertamente queda cubierto con esta recomendación y también con la Recomendación nº 4. En nuestro informe al Comité Permanente se ofrecía información sobre las lenguas que aparecían en las bibliografías nacionales

Los países africanos que tienen distintas lenguas en sus bibliografías nacionales son:

- Etiopia, 8 (amarico, inglés, italiano, francés, alemán, árabe, geez, tigrinya)
- Namibia, 20 (en su índice de lenguas ellos indican 19 lenguas, además del inglés)
- Nigeria, 7 (no se sabe cuantos de sus 250 lenguas y dialectos² se reflejan en forma impresa)
- Zimbawe, 4
- Libia, 4(árabe, inglés, francés, italiano)
- Kenia, 3 además de otros (en su índice de abreviaturas aparecen 42)

La bibliografía nacional de Sudáfrica sin embargo, ha sufrido cambios, ya que desde que la Biblioteca Nacional no tiene suficientes recursos para la catalogación, describe en su bibliografía sólo lo editado en lengua inglesa dejando de incluir las obras en las once lenguas oficiales del país.

India tiene 14 lenguas representadas en su bibliografía nacional y, Nepal siete.

En los países del Oriente Medio, Israel, Turquía y, Emiratos Árabes Unidos están representadas dos lenguas.

Indonesia, tiene unas 400 lenguas y dialectos, además del inglés. Malasia registra inglés, chino, malayo, tamil y las lenguas de Malasia del Este. Nueva Guinea Papua tiene títulos en lenguas de Filipinas, tagalo, ilocano, cebuano, etc. Singapur incluye el malayo, chino, tamil e inglés. Tailandia incluye títulos en tailandés e inglés y, en Vietnam aparecen en vietnamita y en Brunei, aunque también se incluyen obras en malayo y en inglés, no se encuentran obras en escritura china o arábiga. La Bibliografía Nacional China incluye 21 lenguas minoritarias.

La historia reciente tiene la culpa de que la lengua rusa haya sido la lengua dominante en todas las bibliografías nacionales de Asia central y Transcaucásica. Ahora que todas(excepto Mongolia) son países CIS, sus lenguas propias comienzan a aparecer como lengua dominante en las bibliografías nacionales. Ahora, en la bibliografía nacional aparecen obras en ruso, kazano, kirguiz, turkmeno, uzbeko, karakalpaskiano, georgiano, armenio y azerbaijano. El mongol es el idioma predominante en Mongolia. Entre los bibliotecarios e investigadores de todo el mundo esta situación es estimulante, pero también es una situación que crea perplejidad ya que hay que adaptarse a todas estas lenguas además del ruso.

Uno se da cuenta de que en las bibliografías nacionales de estas áreas geográficas están representadas muchas escrituras no románicas. Las Recomendaciones del ICBNS instan a los países a publicar las obras en la escritura original siempre que sea posible. La escritura árabe está muy representada en los países del norte de África, Bahrein, Irak, Jordania, Kuwait, Palestina, Qatar, Siria, y los Emiratos Árabes Unidos. Otras escrituras no románicas son el persa (Irán), hebreo (Israel), kurdo (Irak), turco (Irak), la escritura tailandesa, los caracteres chinos, el cirílico, así como la escritura georgiana y armenia, por señalar unos cuantos.

En todos los casos de los países del sur de Asia, excepto las Maldivas, la escritura se translitera en caracteres romanos usando marcas para los signos diacríticos. Los programas de ordenador no han sido capaces de gestionar la escritura. En el Sureste Asiático, las escrituras románicas se incluyen en la bibliografía nacional Indonesia, pero algunas no tienen esquemas de transliteración, y es el motivo de que no se incluyan; la escritura árabe está romanizada, la escritura malaya se parece al chino y el tamil no se translitera. Singapur ha procurado acomodar en una secuencia los caracteres de lenguas escritas y de las que no poseen caracteres escritos. Singapur no incluye la información de la escritura no romanizada y realiza transliteraciones en caso necesario.

² Se estima que son de cerca de 400

En resumen, los países están esforzándose por seguir las recomendaciones para crear los registros en la misma lengua y escritura en la que esta realizada la publicación. Algunos problemas comunes que encuentran para seguir las recomendaciones son sobre todo las limitaciones de los programas de ordenador y también la falta de personal preparado para entender las distintas lenguas.

Presentación (Formato) (Recomendación 6 del ICBNS)

El formato impreso, es el más común en estos países. Las ediciones en papel son importantes sobre todo porque muchas bibliotecas no tienen ordenadores ni accesos Web, incluso las bibliotecas nacionales. También es el formato preferido para la preservación. Todos, salvo Singapur, Malasia y Sudáfrica (en suspensión temporal ??) editan sus bibliografías en papel. De estos países, entre 52 y 54 solo editan la bibliografía en formato papel. Trece países publican su bibliografía nacional en mas de un formato. Siete lo hacen en formato CD-ROM y cuatro lo están considerando. Son poco usados en estos países los formatos en microficha, cinta magnética y disquetes.

Los países que incluyen sitios Web son: Japón, Namibia y Swazilandia (a través del catálogo de la Universidad), Israel y Turquía; otros como Taiwan, Tailandia y Vietnam lo están planificando y Zimbawe lo está considerando. Se puede predecir que esta lista crecerá en los próximos años. Como señala Anne Langballe en su presentación, es difícil encontrar la bibliografía nacional o información sobre ella en las páginas web de las bibliotecas nacionales. La biblioteca nacional, debería impulsar y promover el acceso ala bibliografía nacional.

Otros formatos para las bibliografías en estas áreas geográficas se obtienen mediante las suscripciones a proveedores como OCLC y a través de la base de datos SACat (disponible mediante suscripción a SABINET –Sudáfrica-) cartuchos (Singapur) o en línea (Georgia lo tiene entre sus planes)

Estas recomendaciones establecen que al menos el formato de la bibliografía nacional debería conjugar el archivo y la preservación y ser permanentemente accesible. Como se ha mencionado, la mayor parte de las bibliografías nacionales están solo en formato impreso, pero es necesario también considerar en la publicación en papel el tipo de tinta utilizado y que el papel sea no ácido. Esto hay que remarcarlo en los países que actualmente usan papel nuevo. También es necesario asegurar el acceso mediante productos como el CD-ROM y las cintas magnéticas.

Un área examinada y que no es vidente en la bibliografía nacional es lo que significaría permitir el acceso y cubrir las necesidades de usuarios especiales. Es demasiado pronto observar como esta parte de las recomendaciones se cumplen completamente. Depende de cada agencia bibliografía tomar esta decisión.

Puntualidad y distribución (Recomendación 7del ICBNS)

Es necesario dividir esta categoría en dos áreas: 1) puntualidad en la creación del registro; 2) puntualidad en la publicación de la bibliografía nacional y 3) puntualidad en la distribución, contabilizando el tiempo que transcurre desde la fecha que se publica hasta que llega a su destino.

Puntualidad en la creación de los registros

La puntualidad en la creación de los registros incluidos en la bibliografía nacional ha mejorado en los últimos años, aunque todavía existen países donde es necesario impulsar este tema. Sería de gran ayuda al usuario de las bibliografías nacionales el incluir notas de alcance claramente establecidas en la introducción. Hay que indicar si la bibliografía nacional incluye el año en curso y años anteriores (o títulos recientes que todavía no han aparecido en la bibliografía).

Con los procedimientos de automatización, es relativamente fácil limitar las entradas por fecha de impresión en la mayor parte de los países. De las 27 bibliografías nacionales de África analizadas para esta categoría, 18 se adecuaban por la puntualidad en incluir las entradas y nueve necesitaban mejorar. Es difícil identificar la puntualidad de las entradas en las bibliografías nacionales árabes. En general, se puede decir que las entradas correspondían al año en curso y uno o dos años anteriores. Excepciones a este modelo fueron Irak (muchas entradas correspondientes a años anteriores) y posiblemente los Emiratos Árabes Unidos. Los países del Oriente Medio no árabes deberán mejorar en los próximos años. Israel acaba de terminar su proyecto de automatización y uno de los resultados de este proyecto será la puntualidad. En Turquía e Irán, las entradas corresponden a uno o dos años anteriores.

Las entradas incluidas en las bibliografías nacionales de Bangla Desh, India, Maldivas, Nepal y Sri-Lanka son puntuales con respecto al periodo que cubren. Pakistán necesita mejorar en las entradas que cubren un periodo de tiempo específico. Se espera que la próxima edición de la Bibliografía Nacional de Maldivas cubrirá un periodo de tiempo más pequeño para ofrecer a los usuarios la información de forma más rápida. Con la excepción de Singapur, los otros siete países del Sudeste asiático necesitan trabajar en la puntualidad para el periodo cubierto (o dentro del periodo de tiempo establecido, por ejemplo, los dos años anteriores). La puntualidad en este aspecto para el Este asiático la cumple Japón (de todos los registros comprobados, un 88% son del año que cubre la bibliografía), Hong-Kong y Corea. Para China y Taiwán las fechas no se analizaron por la actualidad (no en el alfabeto Romano), aunque puede fácilmente asegurarse que los impresos son del periodo indicado. En Asia central y Transcaucásica (Armenia) se analizaron las bibliografías nacionales de las que se pueden conseguir ediciones recientes y que aparecen con puntualidad.

Puntualidad en la fecha de publicación

La segunda categoría es el factor que más contribuye a que la bibliografía nacional no puede ser puntual. Algunas de las bibliografías nacionales que se estudian en esta ponencia pueden tener puntualidad en las entradas, pero debido a todo el proceso de la edición, la bibliografía nacional no se edita puntualmente. Existen bastantes razones por las que se producen estos retrasos –e.j. falta de personal, limitaciones económicas y burocracia del gobierno-. Algunos países publican sus bibliografías nacionales en volúmenes que incluyen más de un año. Incluso si los registros de la bibliografía pertenecen al periodo indicado, este retraso de la publicación hace que la bibliografía carezca de puntualidad. Sería posible que estos volúmenes que incluyen varios años, se convirtieran en anuales.

En África, por alguna de las razones mencionadas anteriormente, trece países necesitan mejorar en esta segunda categoría. La puntualidad se cumple en el Oriente Medio, Irán y Turquía (que mejorará cuando este automatizada). También por alguna de las razones mencionadas, otros países del Oriente Medio necesitan trabajar para acortar el tiempo entre la fecha de la obra registrada y la fecha de la publicación de la bibliografía. El tiempo entre la fecha de cobertura y la fecha de la edición de la publicación de la bibliografía nacional tiene que mejorarse en todos los países del Sur de Asia. Últimamente se aprecia una mejora en Bangla Desh, Paquistán y Sri-Lanka. La bibliografía nacional de Nepal, ahora independiente de la *Revista del Centro de Investigación de Nepal*, tendrá que establecer su propio esquema de publicación. Las bibliografías nacionales de Japón, Corea y Taiwán lo están haciendo bien en esta área, pero en el resto de Asia es necesario cuidar las fechas de publicación para mejorar la puntualidad.

Puntualidad en la distribución – tiempo transcurrido desde la fecha de publicación hasta que llega la bibliografía nacional a su destino

Esta tercera

INFORMACIÓN QUE SE INCLUYE EN LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL (Recomendación 8 del ICNBS)

Esta recomendación, incluye unas directrices muy básicas sobre la necesidad de incluir datos que ayuden al usuario a identificar y entenderla información de la bibliografía. En los países africanos los detalles sobre la disponibilidad (donde y como se compra la bibliografía) e incluso el precio se omiten sorprendentemente en un gran número de bibliografías nacionales. En un número algo menor de la mitad de las bibliografías nacionales de las áreas geográficas que cubre el estudio la propia bibliografía nacional carece de su número de ISSN o ISBN, Este número solo lo incluyen algunas bibliografías nacionales, aunque no participen en el programa ISSN. Tema que sería importante y debería tratar el Comité Permanente de la Sección de Bibliografía.

- Es necesario añadir la información relativa a la disponibilidad en 37 de los 67 países (46%)
- Hay que incluir el precio de la bibliografía nacional en un 65% o lo que es lo mismo, en 44 países.
- Los datos del copyright se deberían añadir en 30 países (44%)

(Habría que decir que no se ha podido obtener una copia de la bibliografía nacional actual de Georgia, por tanto no se han comprobado estos elementos)

En suma, Filipinas, Pakistán, Nueva Guinea Papua, Indonesia, Japón, Bostwana, Nigeria Turquía facilitan todas o casi todas las informaciones solicitadas en esta Recomendación, Uno de los elementos que habitualmente no aparecen es el ISSN, Las informaciones sobre disponibilidad, copyright y precio de la bibliografía también suelen faltar. EL Comité Permanente deberá recomendar que estos datos se incluyan.

GUIA DE USO O UNA INTRODUCCIÓN (Recomendación 9 del ICNBS)

No importa el formato que tenga la bibliografía para que se considere como elemento esencial la existencia de una introducción o una guía de uso. La introducción de la bibliografía nacional debería incluir las notas necesarias sobre las excepciones de la cobertura, la información básica del depósito legal, la frecuencia, la ordenación, las normas seguidas, los términos utilizados, los esquemas de transliteración de escrituras (en caso de tener que utilizarlas), los esquemas de clasificación, los requisitos del sistema (en caso de ser utilizados).

En la mayor parte de las bibliografías nacionales se encuentra una introducción adecuadas, aunque apenas aparecen unos cuantos de los elementos mencionados. Namibia y Nigeria tiene introducciones excelentes al igual que Nueva Guinea Papua, Filipinas, Japón, Corea, Kenia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe.

Los elementos que suelen faltar en la introducción es la lista de términos utilizados, las definiciones y, las abreviaturas (21%) así como la descripción de los sistemas de organización (49%).

De los examinados, muy pocos países (15%) no poseen una introducción en la bibliografía. El Comité Permanente de Bibliografía deberá recomendar que se añadan los elementos que faltan en las introducciones.

ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL (Recomendación 10 del ICNBS)

Esta Recomendación establece que los registros bibliográficos deberán estar basados en normas internacionales y organizados para que tengan puntos de acceso adecuados.

La mayoría de los países (cerca de un 60%) en estas áreas geográficas usan la Clasificación Decimal Dewey (CDD) para organizar los registros en la bibliografía. Seis países (9%) utilizan el sistema de la Clasificación Decimal Universal (CDU). Muy pocos usan el sistema de clasificación de la Library of Congress o sus Encabezamientos de Materia (LCSH). El resto de países organizan los registros mediante números que responden un sistema de clasificación nacional que tiene bastante similitud con la CDD, usando grandes grupos de los encabezamientos de materias, números e incluso un sistema alfabético.

Como normas de catalogación, la mayoría usa las ISBD o las AACR2, aunque algunas veces no están utilizando la última edición.

El sistema de indización se puede considerar adecuado en la mayoría de las bibliografías – excepto Hong Kong y Mongolia que no tienen índices. Los CD-ROMs fueron comprobados y tenían buenos puntos de acceso. Sería de bastante ayuda que la bibliografía nacional tailandesa estaría mejor si se añadiera un índice anual y si la de Vietnam incluyera índices en los boletines mensuales. Es importante señalar que en todas las bibliografías producidas en Asia Central y Transcaucásica se incluyen índices. Esta característica, puede ser parte de la herencia del sistema de la antigua Unión Soviética. La mayoría tiene tres o más índices.

En resumen, la bibliografía nacional se organiza siguiendo las normas internacionales, salvo pocas excepciones. Se debería recomendar la adopción de la normativa internacional en estas excepciones (4-6 países). La mayoría usan las ISBD y las AACR2 y aquellos que no han creado índices en sus bibliografías, debería recomendarse su uso.

NORMAS INTERNACIONALES UTILIZADAS (Recomendación 11 del ICNBS)

Las Agencias Bibliográficas Nacionales son responsables de preparar los registros bibliográficos completos de todo lo impreso en el país y adoptar normas y principios catalográficos, ISBN; ISSN, esquemas de clasificación, metadatos y dar nombres a los distintos objetos.

En muchos casos, la biblioteca nacional es la que edita la bibliografía nacional – algunas excepciones como Lesotho tienen un sustituto de la bibliografía nacional. Anima saber que la Biblioteca Nacional de Jordania es la que ahora publica la Bibliografía Nacional Jordana ya que hasta hace poco tiempo la editaba la Asociación de Bibliotecas. La bibliografía nacional de Palestina se publica por la Sociedad de Estudios Árabes. La bibliografía nacional de Swazilandia la publica la Universidad, pero consulta a la Biblioteca Nacional. En Asia central. Cuatro de las cinco bibliografías nacionales se publican por la cámara del libro que sigue con la misma estructura de la anterior URSS. La bibliografía nacional de Mongolia se publica por el Servicio de Publicaciones de la Academia de Ciencias. Las tres bibliografías nacionales de Transcaucasia se publican por las cámaras del libro. Puede ser que la ley de depósito legal de Azerbaiyán de 1993 provocara algunos cambios en esta responsabilidad, ya que ahora la cámara del libro está cerrada. En Brunei no se ha creado una agencia bibliográfica nacional, de tal modo que son las bibliotecas de Brunei las que realizan estas funciones de modo compartido. El Museo Biblioteca de Brunei es el responsable de compilar el nuevo “sustituto” de la bibliografía nacional.

El control de autoridades es responsabilidad de la ABN, Esto no se menciona en la mayor parte de las bibliografías. Si se miran las entradas en la bibliografía nacional se aprecia que existe control de autoridades aunque esto es necesario estudiarlo mas de cerca. Por ejemplo, Namibia no menciona el control de autoridades pero sabemos que la Biblioteca Nacional ha comenzado a crear su fichero de autoridades y, este puede ser el caso de otros países.(En este Taller, se oirá algo más de Sudáfrica sobre este asunto). Llega a ser obvio que si los países no tienen directrices para el control de autoridades y sería útil que los países mencionaran las normas que siguen.

El Comité permanente de la Sección de Bibliografía tendría que recomendar y animar a las ABNs a adoptar los ISSNs e ISBNs para sus editores y sus publicaciones en aquellos sistemas que aún no lo utilizan. Cerca del 75% de las bibliografías nacionales no utilizan los números normalizados.

Los metadatos y los nombres permanentes de objetos digitales no se usan en las bibliografías nacionales estudiadas. Quizá es algo pronto para observar resultados en este tema.

Será interesante observar los desarrollos en la automatización y en las capacidades de Internet. La respuesta de Mongolia en Junio de 2001, que ha conectado a Internet como resultado de una beca de la Fundación Soros menciona también planes de trabajo para crear “Una base de datos de registro e información de la Bibliografía Nacional de Mongolia”.

Pasos siguientes

Resumiendo, los autores están presentando sus catálogos y sugerencias al Comité Permanente de Bibliografía. Miembros de este grupo determinarán como y qué pueden hacer y el método de trabajo para mejorar la escena bibliográfica nacional y el control bibliográfico universal.